SEG - 0101

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE INSCRITOS ADMITIDOS PARA EFECTOS DE PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN AL CARGO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO PERIODO 2026-2030.

En Buenaventura, a los 04 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 11:00 a.m., se reunieron en las instalaciones de la sede central de la Universidad del Pacífico los integrantes del Comité Electoral: **Dr.DAVID REINA MIZRACHI-**Representante de los docentes (Presidente), **MARIA JOSÉ RIASCOS VALENCIA-**Representante de los estudiantes, y **Dr. ARLINGTON AGUDELO RENTERÍA (Secretario Técnico),** con el propósito de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 11,14 y 15 parágrafo 2 del Acuerdo 070 de 2019 (Reglamento Electoral), con el fin de realizar la verificación de cumplimiento de los requisitos de los aspirantes al cargo de rector de la Universidad del Pacífico 2026-2030. Acto seguido se procede a verificar si existe quórum deliberatorio y decisorio para continuar con la reunión, lo cual se pudo acreditar, y en consecuencia, se procede con el desarrollo de la reunión.

El Comité Electoral procede a realizar la revisión y verificación, teniendo en cuenta los requisitos y documentos exigidos en los artículos 11 ,14 y 15 del Acuerdo No. 070 de 2019 (Reglamento Electoral de la Universidad del Pacífico) y el Acuerdo Superior No. 234 del año 2026 respectivamente.

Se pudo evidenciar que, para la convocatoria pública realizada por el Consejo Superior, se inscribieron un total de nueve (09) aspirantes.

A continuación, se relacionan los diferentes candidatos inscriptos y se deja constancia que el listado establecido solamente refleja el orden en que cada uno de ellos efectuó su proceso de inscripción ante la Secretaría General.

ALEXANDER ITURRE CAMPIÑO

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 11,14 y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 artículo 2.

SEG - 0101

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.	X	
02	b) No haber sido condenado por conductas punibles, salvo por delitos políticos y conductas culposas, ni sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves, conforme lo establecido en la Constitución y la ley.	X	
03	c) No ser mayor de 66 años al momento de la elección.	X	
04	d) Tener título universitario y de posgrado, mínimo a nivel de maestría	X	
05	e) Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección social) por un periodo mínimo de cinco (5) años.	X	
06	f) Acreditar experiencia de dirección administrativa mínimo de tres (3) años, bien sea en el sector público o privado.	X	

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 14,15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 3.

SEG - 0101

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Hoja de vida, los soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el cargo, indicando dirección y teléfono de contacto.	X	
02	b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula.	X	
03	c) Fotocopia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.	X	
04	d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
05	e) Certificado vigente de antecedentes judiciales.	X	
06	f) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
07	g) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha	X	

Campus Universitario Kilómetro 13 Vía al Aeropuerto
Barrió El Triunfo PBX (2)2405555 Fax (2)2431461
E.mail: info@unipacifico.edu.co
Página Web: www.unipacifico.edu.co
Buenaventura – Valle del Cauca - Colombia

SEG - 0101

	no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.		
08	h) Copias simples de diploma o actas de grado de educación superior. Los documentos para la certificación de estudios realizados en el exterior deben estar convalidados por la autoridad competente.	X	
09	i) Certificaciones de la experiencia en actividades académicas (docencia, investigación y proyección social) y administrativos y de gestión.	X	
10	j) Ejemplar de la Propuesta de Desarrollo Institucional en medios impreso y magnético.	X	

ASPIRANTE HABILITADO, SI CUMPLE

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 del Acuerdo Superior No. 234 de 11 de febrero de 2026 y Acuerdo Superior No. 070 del 25 de noviembre de 2019 articulo 11 y 14 la el aspirante cumple con los requisitos de inscripción.

RUBEN DARIO CAICEDO BIUZA

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 11 y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 2.

SEG - 0101

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.	X	
02	b) No haber sido condenado por conductas punibles, salvo por delitos políticos y conductas culposas, ni sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves, conforme lo establecido en la Constitución y la ley.	X	
03	c) No ser mayor de 66 años al momento de la elección.	X	
04	d) Tener título universitario y de posgrado, mínimo a nivel de maestría	X	
05	e) Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección social) por un periodo mínimo de cinco (5) años.		X
06	f) Acreditar experiencia de dirección administrativa mínimo de tres (3) años, bien sea en el sector público o privado.	X	

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 14,15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 3.

SEG - 0101

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Hoja de vida, con los soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el cargo, indicando dirección y teléfono de contacto.	X	
02	b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula.	X	
03	c) Fotocopia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.	X	
04	d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
05	e) Certificado vigente de antecedentes judiciales.	X	
06	f) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
07	g) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses.	X	

SEG - 0101

	Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.		
08	h) Copias simples de diploma o actas de grado de educación superior. Los documentos para la certificación de estudios realizados en el exterior deben estar convalidados por la autoridad competente.	X	
09	i) Certificaciones de la experiencia en actividades académicas (docencia, investigación y proyección social) y administrativos y de gestión.		X
10	j) Ejemplar de la Propuesta de Desarrollo Institucional en medios impreso y magnético.	X	

ASPIRANTE, NO CUMPLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 parágrafo 1 del Acuerdo Superior No. 234 del 11 de febrero de 2026, el aspirante no cumple con lo establecido en el numeral 3 de dicho parágrafo **"Dedicación en horas diarias".**

SEG - 0101

OSCAR ANTONIO SALCEDO HURTADO

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 11,14 y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 2.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.	X	
02	b) No haber sido condenado por conductas punibles, salvo por delitos políticos y conductas culposas, ni sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves, conforme lo establecido en la Constitución y la ley.	X	
03	c) No ser mayor de 66 años al momento de la elección.	X	
04	d) Tener título universitario y de posgrado, mínimo a nivel de maestría	X	
05	e) Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección social) por un periodo mínimo de cinco (5) años.		X
06	f) Acreditar experiencia de dirección administrativa mínimo	X	

SEG - 0101

	de tres (3) años, bien sea en el sector público o privado.		

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 14,15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 3.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Hoja de vida, con los soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el cargo, indicando dirección y teléfono de contacto.	X	
02	b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula.	X	
03	c) Fotocopia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.	X	
04	d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
05	e) Certificado vigente de antecedentes judiciales.	X	
06	f) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.	X	

SEG - 0101

07	g) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.	X	
08	h) Copias simples de diploma o actas de grado de educación superior. Los documentos para la certificación de estudios realizados en el exterior deben estar convalidados por la autoridad competente.	X	
09	i) Certificaciones de la experiencia en actividades académicas (docencia, investigación y proyección social) y administrativos y de gestión.		X
10	j) Ejemplar de la Propuesta de Desarrollo Institucional en medios impreso y magnético.	X	

ASPIRANTE, NO CUMPLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 literal e) del Acuerdo Superior No. 234 del 11 de febrero de 2026,

SEG - 0101

"e) Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección social) por un periodo mínimo de cinco (5) años."

EDINSON CAICEDO CEREZO

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 11,14 y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 2.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.	X	
02	b) No haber sido condenado por conductas punibles, salvo por delitos políticos y conductas culposas, ni sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves, conforme lo establecido en la Constitución y la ley.	X	
03	c) No ser mayor de 66 años al momento de la elección.	X	
04	d) Tener título universitario y de posgrado, mínimo a nivel de maestría	X	
05	e) Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección	X	

SEG - 0101

	social) por un periodo mínimo de cinco (5) años.		
06	f) Acreditar experiencia de dirección administrativa mínimo de tres (3) años, bien sea en el sector público o privado.	X	

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 14,15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 3.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Hoja de vida, con los soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el cargo, indicando dirección y teléfono de contacto.	X	
02	b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula.	X	
03	c) Fotocopia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.	X	
04	d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
05	e) Certificado vigente de antecedentes judiciales.	X	
06	f) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido	X	

SEG - 0101

	por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.		
07	g) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.	X	
08	h) Copias simples de diploma o actas de grado de educación superior. Los documentos para la certificación de estudios realizados en el exterior deben estar convalidados por la autoridad competente.	X	
09	i) Certificaciones de la experiencia en actividades académicas (docencia, investigación y proyección social) y administrativos y de gestión.	X	
10	j) Ejemplar de la Propuesta de Desarrollo Institucional en medios impreso y magnético.	X	

ASPIRANTE HABILITADO, SI CUMPLE

SEG - 0101

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 del Acuerdo Superior No. 234 de 11 de febrero de 2026 y Acuerdo Superior No. 070 del 25 de noviembre de 2019 articulo 11 y 14 el aspirante cumple con los requisitos de inscripción.

LUIS BONILLA ESPINOZA

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 11, y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 2.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.	X	
02	b) No haber sido condenado por conductas punibles, salvo por delitos políticos y conductas culposas, ni sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves, conforme lo establecido en la Constitución y la ley.	X	
03	c) No ser mayor de 66 años al momento de la elección.	X	
04	d) Tener título universitario y de posgrado, mínimo a nivel de maestría	X	
05	e) Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección	X	

SEG - 0101

	social) por un periodo mínimo de cinco (5) años.		
06	f) Acreditar experiencia de dirección administrativa mínimo de tres (3) años, bien sea en el sector público o privado.	X	

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 14 y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 3.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Hoja de vida, con los soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el cargo, indicando dirección y teléfono de contacto.	X	
02	b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula.	X	
03	c) Fotocopia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.	X	
04	d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
05	e) Certificado vigente de antecedentes judiciales.	X	
06	f) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido	X	

SEG - 0101

	por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.		
07	g) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.	X	
08	h) Copias simples de diploma o actas de grado de educación superior. Los documentos para la certificación de estudios realizados en el exterior deben estar convalidados por la autoridad competente.	X	
09	i) Certificaciones de la experiencia en actividades académicas (docencia, investigación y proyección social) y administrativos y de gestión.	X	
10	j) Ejemplar de la Propuesta de Desarrollo Institucional en medios impreso y magnético.	X	

ASPIRANTE HABILITADO, SI CUMPLE

SEG - 0101

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 del Acuerdo Superior No. 234 de 11 de febrero de 2026 y Acuerdo Superior No. 070 del 25 de noviembre de 2019 articulo 11 y 14, el aspirante cumple con los requisitos de inscripción.

YOMAIRA ANGULO ALEGRIA

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 11, y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 2.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.	X	
02	b) No haber sido condenado por conductas punibles, salvo por delitos políticos y conductas culposas, ni sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves, conforme lo establecido en la Constitución y la ley.	X	
03	c) No ser mayor de 66 años al momento de la elección.	X	
04	d) Tener título universitario y de posgrado, mínimo a nivel de maestría	X	
05	e) Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección	X	

SEG - 0101

	social) por un periodo mínimo de cinco (5) años.		
06	f) Acreditar experiencia de dirección administrativa mínimo de tres (3) años, bien sea en el sector público o privado.	X	

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 14 y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 artículo 3.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Hoja de vida, con los soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el cargo, indicando dirección y teléfono de contacto.	X	
02	b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula.	X	
03	c) Fotocopia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.	X	
04	d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
05	e) Certificado vigente de antecedentes judiciales.	X	
06	f) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido	X	

SEG - 0101

	por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.		
07	g) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.	X	
08	h) Copias simples de diploma o actas de grado de educación superior. Los documentos para la certificación de estudios realizados en el exterior deben estar convalidados por la autoridad competente.	X	
09	i) Certificaciones de la experiencia en actividades académicas (docencia, investigación y proyección social) y administrativos y de gestión.	X	
10	j) Ejemplar de la Propuesta de Desarrollo Institucional en medios impreso y magnético.	X	

ASPIRANTE HABILITADO, SI CUMPLE

SEG - 0101

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 del Acuerdo Superior No. 234 de 11 de febrero de 2026 y Acuerdo Superior No. 070 del 25 de noviembre de 2019 articulo 11 y 14, el aspirante cumple con los requisitos de inscripción.

ADALBERTO ROMAÑA CUESTA

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 11, y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 2.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.	X	
02	b) No haber sido condenado por conductas punibles, salvo por delitos políticos y conductas culposas, ni sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves, conforme lo establecido en la Constitución y la ley.	X	
03	c) No ser mayor de 66 años al momento de la elección.	X	
04	d) Tener título universitario y de posgrado, mínimo a nivel de maestría	X	
05	e) Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección		X

SEG - 0101

	social) por un periodo mínimo de cinco (5) años.		
06	f) Acreditar experiencia de dirección administrativa mínimo de tres (3) años, bien sea en el sector público o privado.	X	

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 14 y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 artículo 3.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Hoja de vida, con los soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el cargo, indicando dirección y teléfono de contacto.	X	
02	b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula.	X	
03	c) Fotocopia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.	X	
04	d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
05	e) Certificado vigente de antecedentes judiciales.	X	
06	f) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido	X	

SEG - 0101

	por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.		
07	g) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.	X	
08	h) Copias simples de diploma o actas de grado de educación superior. Los documentos para la certificación de estudios realizados en el exterior deben estar convalidados por la autoridad competente.	X	
09	i) Certificaciones de la experiencia en actividades académicas (docencia, investigación y proyección social) y administrativos y de gestión.		X
10	j) Ejemplar de la Propuesta de Desarrollo Institucional en medios impreso y magnético.	X	

ASPIRANTE, NO CUMPLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 literal e) del Acuerdo Superior No. 234 del 11 de febrero de 2026.

SEG - 0101

"**e)** Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección social) por un periodo mínimo de cinco (5) años."

JULIO CESAR PAREDES BETANCOURT

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 11, y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 2.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.	X	
02	b) No haber sido condenado por conductas punibles, salvo por delitos políticos y conductas culposas, ni sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves, conforme lo establecido en la Constitución y la ley.	X	
03	c) No ser mayor de 66 años al momento de la elección.	X	
04	d) Tener título universitario y de posgrado, mínimo a nivel de maestría	X	
05	e) Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección		X

SEG - 0101

	social) por un periodo mínimo de cinco (5) años.		
06	f) Acreditar experiencia de dirección administrativa mínimo de tres (3) años, bien sea en el sector público o privado.	X	

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 14 y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 artículo 3.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Hoja de vida, con los soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el cargo, indicando dirección y teléfono de contacto.	X	
02	b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula.	X	
03	c) Fotocopia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.	X	
04	d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
05	e) Certificado vigente de antecedentes judiciales.	X	

SEG - 0101

06	f) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
07	g) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.	X	
08	h) Copias simples de diploma o actas de grado de educación superior. Los documentos para la certificación de estudios realizados en el exterior deben estar convalidados por la autoridad competente.	X	
09	i) Certificaciones de la experiencia en actividades académicas (docencia, investigación y proyección social) y administrativos y de gestión.		X

SEG - 0101

10	j) Ejemplar de la Propuesta de Desarrollo Institucional en medios impreso y magnético.	X	

ASPIRANTE, NO CUMPLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 literal e) del Acuerdo Superior No. 234 del 11 de febrero de 2026.

"e) Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección social) por un periodo mínimo de cinco (5) años."

JOSE EDWARD ARROYO ANGULO

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 11, y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 articulo 2.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.	X	
02	b) No haber sido condenado por conductas punibles, salvo por delitos políticos y conductas culposas, ni sancionado en el ejercicio de su profesión o disciplinariamente por faltas graves, conforme lo establecido en la Constitución y la ley.	X	
03	c) No ser mayor de 66 años al momento de la elección.	X	

SEG - 0101

04	d) Tener título universitario y de posgrado, mínimo a nivel de maestría	X	
05	e) Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección social) por un periodo mínimo de cinco (5) años.		X
06	f) Acreditar experiencia de dirección administrativa mínimo de tres (3) años, bien sea en el sector público o privado.	X	

Se realiza la verificación de requisitos de conformidad al artículo 14 y 15 parágrafo 2 del Acuerdo Superior No. 070 del 2019 y el Acuerdo Superior No. 234 de 2026 artículo 3.

No.	CONCEPTO	SI	NO
01	a) Hoja de vida, con los soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el cargo, indicando dirección y teléfono de contacto.	X	
02	b) Dos fotografías recientes, tamaño cédula.	X	
03	c) Fotocopia de cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.	X	

04	d) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
05	e) Certificado vigente de antecedentes judiciales.	X	
06	f) Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a tres (3) meses.	X	
07	g) Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión expedidos por la autoridad o entidad competente con fecha no superior a tres (3) meses. Este documento no será exigido para las profesiones no sometidas a control disciplinario especial.	X	
08	h) Copias simples de diploma o actas de grado de educación superior. Los documentos para la certificación de estudios realizados en el exterior deben	X	

SEG - 0101

	estar convalidados por la autoridad competente.		
09	i) Certificaciones de la experiencia en actividades académicas (docencia, investigación y proyección social) y administrativos y de gestión.		X
10	j) Ejemplar de la Propuesta de Desarrollo Institucional en medios impreso y magnético.	X	

ASPIRANTE, NO CUMPLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 literal e) del Acuerdo Superior No. 234 del 11 de febrero de 2026,

"**e)** Acreditar experiencia en actividades académicas en instituciones de educación superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación (docencia y/o investigación y/o proyección social) por un periodo mínimo de cinco (5) años."

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de listados de inscritos habilitados, siendo las 8:20 p.m. y se firma el acta por quienes en ella intervinieron.

DAVID REINA MIZRACHI
Presidente Comité Electoral

MARIA JOSÉ RIASCOS VALENCIA
Miembro Comité Electoral

ARLINGTON AGUDELO RENTERÍA
Secretario Técnico